



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 314
Lima, 13 OCT 2005

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre de 2005, el Informe N° 088-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 759-2005-PEMTNM-PE de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Transporte No Motorizado, solicitando la aceptación de la donación de equipos valorizada en S/. 37,229.97, efectuada por el Fondo Nacional del Ambiente – FONAM, en el marco del Convenio suscrito con la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Oficio N° 759-2005-MML-PEMTNM-PE de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado comunica a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional sobre la donación valorizada en S/. 37,229.97 (TREINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 97/100 NUEVOS SOLES) efectuada por el Fondo Nacional del Ambiente – FONAM en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el FONAM: adjuntando asimismo el Pedido Comprobante de Salida – PECOSA N° 22005003150 de fecha 22.07.2005 y la Nota de Entrada a Almacén N° 505-2005 de fecha 22.07.2005.



Que, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, siguiendo el procedimiento establecido para las donaciones, con Informe N° 088 2005/MML OGP OCTI traslada la documentación solicitando se proceda con el trámite de aceptación de la referida donación, adjuntando la Carta N° 012-2005-FONAM mediante la cual el Fondo Nacional del Ambiente – FONAM, entrega oficialmente los equipos de cómputo en cumplimiento de lo establecido dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, asimismo adjuntan el Acta de Entrega Recepción Funcionamiento – Orden de Compra N° 2004-00150 suscrita por el Sr. Rodolfo Vera Flores – Gerente General de la Compañía Técnica Comercial S.A.C., quienes entregan los equipos en calidad de donación valorizados en US\$ 4,735.01 Dólares, recepcionándolos la Dirección Ejecutiva del Programa Metropolitano de Transporte No Motorizado en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima. En dicho documento exponen además que los equipos donados deberán ser asignados para su utilización exclusiva en las Oficinas del PEMTNM, sin que puedan ser destinadas a otros servicios sin el consentimiento del Fondo Nacional del Ambiente, quien velará por el cumplimiento de esta disposición, asimismo, adjuntan la Guía de Remisión N° 001-009784.

Que, de otro lado, aparece en la documentación Acta de Entrega – Recepción-Funcionamiento y Orden de Compra N° 2005-00003 de fecha 11.02.2005, suscrita por el Sr. Arturo Espiritu Pérez – Gerente General Computadoras y Telecomunicaciones S.A., recibidos por el Sr. Enrique González Arasco en representación del PEMTNM mediante el cual entregan igualmente equipos de cómputo valorizados en US\$ 2,329.65, dentro del Convenio Marco Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el FONAM. Asimismo, adjunta a la documentación se detallan en Cuadro Anexo con el del total de los artículos donados y su valorización, los cuales son :





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

314

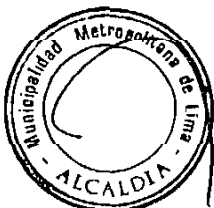
DONACION DE EQUIPOS										
CONVENIO MML- FONAM										
Descripción	MML	Valoriz. U\$	Tipo/ Camb.	Valorizac. S/.	Fecha/ Entrega	Empresa	Tipo/ Documento	Nº	Importe	
EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE										
Computadoras personales tipo A	1	1,030.25	3.314	5,422.53	08/11/2004	Compañía Técnica Comercial S.A.C	Acta de entrega – recepción / orden de compra	2004-0015	1,030.25	
Computadoras personales tipo B	2	3,058.3	3.314	10,135.21	08/11/2004	Compañía Técnica Comercial S.A.C			3,058.30	
Grabador de cd	1	40.46	3.314	134.08	08/11/2004	Compañía Técnica Comercial S.A.C			40.46	
SUB TOTAL (a)		4,735.01		15,691.82					4,735.01	
EQUIPOS DE IMPRESIÓN										
Impresora de inyección a-3 color	1	515.46	3.26	1,680.40	11/02/2005	Computel S.A.	Acta de entrega – recepción / orden de compra	2005-0000	515.46	
Plotter	1	4,278.44	3.259	13,943.44	11/03/2005	Computel S.A.				4,278.44
Scanner a4	1	384.37	3.26	1,253.05	11/02/2005	Computel S.A.				384.37
SUB TOTAL (b)		5,178.27		16,876.89					5,178.27	
EQUIPOS DE PROYECCIÓN										
Proyector multimedia	1	1,217.67	3.26	3,969.60	11/02/2005	Computel S.A.	Acta de entrega – recepción / orden de compra	2005-0000	1,217.67	
Ecran	1	212.17	3.26	691.66	11/02/2005	Computel S.A.				212.165
SUB TOTAL (c)		1,429.84		4,661.26					1,429.84	
TOTAL (a) + (b) + (c)		11,343.12		37,229.97					11,343.12	



Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante Memorando N° 141-2005-MML/GMDMA/OASA-AIC, comunica que el Área de Información Contable, ha procedido a realizar el ingreso contable de los bienes detallados en el cuadro anterior, según la documentación correspondiente, Nota de Entrada a Almacén N° 505-2005 y PECOSA N° 003150-2005.

Que, mediante Oficio N° 955-2005-MML-PEMTNM-PE del 10.09.2005 la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, informa que el FONAM adquirió los bienes donados en calidad de nuevos, los que han sido constatados por la Jefa del Almacén, dando mediante la Nota de Entrada al Almacén y Pecosa antes señalados, el ingreso patrimonial y contable a los referidos bienes, refrendando la conformidad a los precios que figuran en Guías de Remisión, que son el producto de un acto público conducido por el FONAM., por otro lado, se señala que el Director de Abastecimiento ha visado el Memorando N° 141-2005-MML/GM/OASA-AIC en señal de conformidad a los precios de los bienes donados.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, y lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 193-2005-MML-CMAEDO;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

314

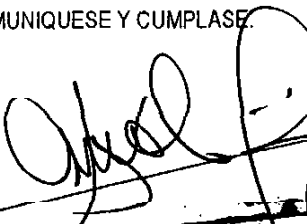

ACORDO:


ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación efectuada por el Fondo Nacional del Ambiente - FONAM en el marco del Convenio suscrito con la *Municipalidad Metropolitana de Lima*, de *equipos de cómputo*, valorizados en un total de *S/. 37,229.97* (TREINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 97/100 NUEVOS SOLES), los cuales serán destinados al Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, según aparece del Cuadro Anexo detallado en el Dictamen No. 193-2005-MML- de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agradecer al Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada al Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado. Debiendo comunicársele a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional - Oficina General de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo


MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA